



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/41414, 684/41415

23/06/2021

103268, 103269

**AUTOR/A:** PÉREZ SICILIA, Borja (GPP)

### RESPUESTA:

El Gobierno ha aprobado el Real Decreto-ley 12/2021, de 24 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la fiscalidad energética y en materia de generación de energía, y sobre gestión del canon de regulación y de la tarifa de utilización del agua (BOE 25 de junio de 2021).

En su disposición final tercera se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, para actualizar el límite absoluto de la deducción en el Impuesto sobre Sociedades por inversiones en producciones cinematográficas, series audiovisuales y espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales realizadas en Canarias, de 5,4 a 12,4 millones, siguiendo los cambios que se han introducido en el límite a nivel estatal. De esta manera Canarias mantiene el diferencial respecto al límite de deducción en la península.

Esta medida refuerza el atractivo de las islas para un sector que ha ido ganando peso y presencia, convirtiendo a Canarias en un destino de primer nivel mundial para el cine y las producciones audiovisuales. El incremento de la deducción tendrá efecto para los períodos impositivos que se inicien durante el año 2020.

En el siguiente enlace se encuentra disponible el citado Real Decreto-ley:

<https://boe.es/boe/dias/2021/06/25/pdfs/BOE-A-2021-10584.pdf>

Madrid, 25 de agosto de 2021